



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0258290

BARRANQUILLA 20 octubre 2025.

SR(A)
ANÓNIMO
PETICIONARIO
SOLICITUDESWEB@BARRANQUILLA.GOV.CO
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0204983

Asunto: RESPUESTA A PETICIÓN POR PRESUNTOS NO PAGOS DE SALARIOS Y/O HONORARIOS DEL TALENTO HUMANO VINCULADO A LA FUNDACIÓN HOGAR AZUL.

Cordial saludo,

A través de la presente nos permitimos responder a la petición anónima con radicado EXT-QUILLA-2025-0204983 de fecha 24 de septiembre del corriente, mediante la cual, nos socializa presuntas eventualidades relacionadas con el no pago de salarios y/o honorarios del talento humano vinculado a la Fundación Hogar Azul, describiendo en la misiva lo siguiente:

“(…) Trabajadores y extrabajadores de la fundación Hogar Azul alzan su voz de protesta contra lo que describen como una grave vulneración de sus derechos laborales. Denuncian que, mientras la organización proyecta una imagen de apoyo a la comunidad y a los niños, en su interior mantiene prácticas que afectan directamente a su propio personal.

Los testimonios coinciden en que la fundación se retrasa hasta cuatro meses en el pago de salarios, dejando a sus empleados sin recursos para alimentar a sus familias o cubrir necesidades básicas (…)

Descrito lo anterior, nos permitimos socializar las acciones administrativas realizadas por parte del supervisor de contrato una vez conocidos los hechos; para lo cual, se informa que mediante oficio con radicado interno No. QUILLA-2025-0234974, se efectuó requerimiento por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la Entidad Administradora del Servicio Fundación Hogar Azul.

En el requerimiento en mención, se solicitó pronunciamiento de fondo frente a los hechos descritos en la petición, y en respuesta a ello, el contratista refirió en sus descargos lo siguiente:

(…) En atención al requerimiento citado en la referencia, relacionado con la denuncia anónima radicada bajo el número EXT-QUILLA-2025-0204983, la FUNDACIÓN HOGAR AZUL se permite manifestar de manera contundente y categórica que nos encontramos al día con todas las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social correspondientes al periodo marzo a agosto de 2025, así como con las disposiciones legales y contractuales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios CD-08-2025-2682. (…) **(Ver anexo 1)**

Adicional a lo anterior, el contratista remitió los soportes que acreditan los pagos de salarios y/o honorarios, asimismo, los soportes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de todo el talento humano vinculado en la prestación del servicio durante los meses de marzo a agosto de 2025.

Finalmente, la Fundación Hogar Azul, remitió certificado emitido por su revisor fiscal en el cual acredita estar al día en los pagos de Aportes Al Sistema de Seguridad Social y pagos de nómina hasta el mes agosto de 2025.

Así las cosas, damos respondida la petición en los términos de pertinencia y completitud de lo requerido.

Atentamente,

Patricia Vargas

PATRICIA MARGARITA VARGAS GUZMAN
ASESOR
OFICINA DE PRIMERA INFANCIA

Aprobado el: 20/octubre/2025 02:25:47 p. m.
Hash: CEE-70da01ae941d1678a91a18d48c0332e750aeebc1

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Priscilla Penaranda Perez	ppenaranda [20/octubre/2025 02:21:47 p. m.]
Aprobó	Patricia Margarita Vargas Guzman	pvargas [20/octubre/2025 02:25:47 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Barranquilla, 15 de octubre de 2025

Señores

OFICINA DE PRIMERA INFANCIA

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Atn: PATRICIA MARGARITA VARGAS GUZMÁN

Ciudad

Asunto: Respuesta al requerimiento por posible incumplimiento – Radicado No. QUILLA-2025-0234974

Respetuosos saludos,

En atención al requerimiento citado en la referencia, relacionado con la denuncia anónima radicada bajo el número EXT-QUILLA-2025-0204983, la FUNDACIÓN HOGAR AZUL se permite manifestar de manera contundente y categórica que nos encontramos al día con todas las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social correspondientes al periodo marzo a agosto de 2025, así como con las disposiciones legales y contractuales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios CD-08-2025-2682.

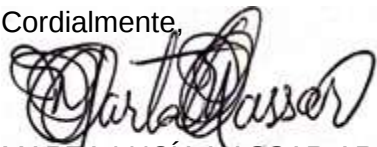
Rechazamos en su totalidad y de forma enfática el contenido de dicha denuncia, la cual carece de fundamento y no refleja la realidad operativa, administrativa ni financiera de nuestra entidad. La Fundación ha cumplido oportunamente con los pagos al talento humano vinculado, así como con la radicación de los respectivos soportes ante las entidades competentes, garantizando la transparencia y el cumplimiento estricto de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo suscrito.

Como respaldo a esta respuesta, anexamos los siguientes soportes:

1. Certificación del revisor fiscal sobre el pago de nómina y seguridad social hasta el mes de agosto de 2025.
2. Relación detallada de pagos efectuados por concepto de honorarios.
3. Comprobantes de pago de seguridad social integral.

La FUNDACIÓN HOGAR AZUL reitera su compromiso permanente con la transparencia, la ética y el bienestar del talento humano, rechazando cualquier intento de desinformación que pretenda afectar la buena imagen institucional y el cumplimiento cabal de los objetivos misionales en favor de la primera infancia del Distrito de Barranquilla.

Cordialmente,



MARTA LUCÍA NASSAR ARCINIEGAS

Representante Legal

FUNDACIÓN HOGAR AZUL

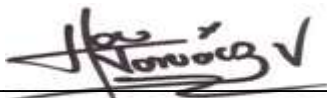
Barranquilla, 03 de octubre de 2025

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL, NOMINA HASTA MES DE AGOSTO Y PARAFISCALES**

Yo, **JHON MARIO NARVAEZ VERGARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 92.538.883, de SINCELEJO (SUCRE), en mi condición de Revisor fiscal de la FUNDACIÓN HOGAR AZUL, identificado con NIT 900927971-0, bajo la gravedad del juramento manifiesto, que el Operador del Servicio, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con los pagos de nómina hasta el mes de agosto, al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS y los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002.

El presente certificado se emite a los 03 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,



JHON MARIO NARVAEZ VERGARA
C.C. 92.538.883 de SINCELEJO
T.P. 134715-T
Revisor Fiscal
FUNDACION HOGAR AZUL